



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.187.-

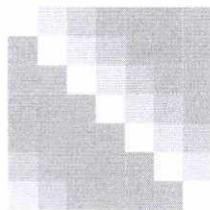
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Acuerdo N° 220, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 13 de diciembre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto 2022 del Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Memorando N° 1.311, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar Proyectos de Presupuestos 2022, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio y la Política de Recursos Humanos, cuya aprobación se otorga según acuerdo N° 220/2021 con fecha 13 de diciembre del 2021, durante la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo.

DECRETO:

1.- **Apróbase** en todas sus partes los **Proyectos de Presupuestos 2022**, correspondiente al **Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio** y la **Política de Recursos Humanos**, el cual se encuentra adjunto al Memorandum N° 1.311, de fecha 13 de diciembre del presente año, emitido por la referida Dirección, formando parte integral de la presente resolución; de conformidad a Acuerdo N° 220/2021, tomado en la 34ª Sesión Ordinario del Concejo Municipal.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal **Subrogante**, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/sgch

Distribución:

Todas las Direcciones MAHO

Personal

DAF